

Expediente: 2544/2021

ACTA SOBRE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE OFERTAS

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada

Asunto: Servicios plurianuales 2021. TRES LOTES: "Conservación, mantenimiento y mejora de zonas ajardinadas, zonas forestales y viales de comunicación y Tratamiento de plagas en edificios municipales".

Orden del día: estudio ofertas en presunción de anomalía

ACTA SOBRE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE OFERTAS

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, 4 de octubre de 2022, 11:12 horas, se constituye la Mesa de Contratación para el estudio de las ofertas incursas en presunción de temeridad, D. Isabel María Guerrero Sánchez (concejal de esta Administración) como Presidente, D. Juan Carlos Calvo Rojas (Secretario de la Corporación), D. Fernando Estades Rubio (Interventor Municipal), D^a Diego Guerrero Guerrero (Concejal de esta Administración), que actuarán como Vocales, y por último Sonia Galán Guerrero (Técnico Jurídico) personal dependiente de esta Administración, que actuará como Secretario de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria comunica que tras el levantamiento del Acta de Apertura de los sobres c (lotes nº1 y nº 2) y sobre b de lote nº3 criterios objetivos, **se procedió** a dar Audiencia a los contratistas que se halla incursos en valores anormalmente bajos en cuanto al precio de licitación, siendo los siguiente:

Del lote nº 1: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO, que comprende: Área de descanso "La Quinta", Parque "Horno de Miera", Parque "Torre Leonera", Parque infantil "La Quinta", Ayuntamiento Nuevo, a las empresas: Aema Hispánica sl, Althenia sl, Pagoa servicios medioambientales slu., Servicios integrales de fincas de Andalucía sl(también conocida como Grupo Sifu)

Del lote nº 2: TRATAMIENTOS FORESTALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES FORESTALES, VIALES Y SENDEROS PÚBLICOS, que comprende: Zonas verdes forestales públicas, Senderos forestales, Zonas aledañas a urbanizaciones y Viales de comunicación, a la empresa Pagoa servicios medioambientales slu

Del lote nº 3: no se hallan en temeridad ninguna oferta.

Que los **emplazamientos** se realizan mediante PLACES (plataforma de contratación del Estado) el día 25 de julio 2022 a:

- Lote nº 1 Aema Hispánica sl.:
 - o 25-07-2022 11:30 envío y lectura de la empresa 25-07-2022 12:22
 - o **No consta entrada de justificación.**
- Lote nº 1 Althenia sl.
 - o 25-07-2022 11:30 envío y lectura de la empresa 25-07-2022 13:05
 - o 28-07-2022 20:48 entrada de documentación justificativa (1hoja)



Que esta administración advierte del error en la notificación por parte del Places donde solo notifica a dos empresas (AEMA hispánica sl y Althenia sl) por error e imposibilidad de selección de empresas, por lo que la secretaria de la mesa de contratación notifica por la sede electrónica municipal el día 2 de agosto de 2022,

- Servicios integrales de fincas de Andalucía sl (también conocida como Grupo Sifu).
 - o envío 2022-S-RE-1533, de fecha 02 de agosto 2022
 - o Entrada 2022-E-RE-4359, de fecha 05 agosto 2022, remite documentación de Justificación de la oferta con valores anormales. (7 hojas)
- Paga servicios medioambientales slu. Para los lotes 1 y 2:
 - o Lote nº 1 envío 2022-S-RE-1531, de fecha 02 de agosto 2022
 - o Lote nº 2 Envío 2022-S-RE-1532, de fecha 02 de agosto 2022
 - o **No consta entrada de justificación**

Estas justificaciones se remiten al técnico D. Luis Miguel Peinado García para su valoración.

Que el día 29 de septiembre de 2022 el técnico D. Luis Miguel Peinado García aporta borrador del informe sobre el estudio de la Justificación, de las dos empresas que justifican el lote nº 1: Althenia s.l., y Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, donde **nos advierte de errores al aplicar el cálculo de la temeridad** debido a que esta mesa aplica la anormalidad del artículo 85 del Reglamento cuando en los pliegos que rigen esta contratación se aplica según la cláusula duodécima del PCAP:

*“...A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 10ª de este pliego, al de la **oferta económica**, de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de **5 unidades porcentuales** a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas...”*

Por lo que **esta mesa estima que**, advertido el error al aplicar el cálculo de la temeridad y en cumplimiento de los principios de igual de trato y de seguridad jurídica, ya que se estaría perjudicando al resto de licitadores incursos en temeridad al no haber podido justificar su oferta, **se solicitará a todos los licitadores de los lotes nº 1, nº 2 y nº 3 incursos en presunción de temeridad la presentación de la justificación al mismo tiempo y con el mismo tiempo.**

Siendo los licitadores considerados como ofertas con valores anormales:

LOTE Nº 1:

- Aema Hispánica sl.:
- Althenia sl.
- Servicios integrales de fincas de Andalucía sl
- Paga servicios medioambientales slu.





LOTE Nº 2:

- Aema Hispánica sl.:
- Althenia sl.
- Pagaog servicios medioambientales sl.

LOTE Nº 3:

- Andaluza de Tratamientos de Higiene, sa,
- Andasur control de Plagas, sl,
- Anticimex 3D Sanidad Ambiental sau.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Benahavís, a 4 de octubre de 2022,
La Mesa de Contratación,
FIRMADO AL MARGEN DIGITALMENTE POR:

Fdo.: D. Isabel Guerrero Sánchez (Presidente de Hacienda)
Fdo.: D. Juan Carlos Calvo Rojas (vocal- Secretario Municipal)
Fdo.: D. Fernando Estades Rubio (vocal- Interventor Municipal)
Fdo.: D. Diego Guerrero Guerrero (vocal - concejal)
Fdo.: D. Sonia Galán Guerrero (Secretaria de Mesa- Técnico Municipal)

